Salud
Ministerio de Salud
Panamá
CONSEJO TÉCNICO

CONSEJO TECNICO DE SALUD

CONSIDERANDO:

803-C.T.

Que mediante apoderado especial, el **DR. STANLEY ROGER HERVEY ORTEGA,** con cédula de identidad personal Nº 8-774-2198, ha elevado solicitud ante este Consejo en el sentido de que se le declare idóneo y se le de la autorización respectiva para ejercer libremente la profesión de **MÉDICO VETERINARIO** en todo el territorio de la República, para lo cual ha aportado los siguientes documentos:

a.- Original y fotocopia del Título de DOCTOR EN MEDICINA VETERINARIA, expedido por la Universidad de Panamá el 27 de marzo de 2008.

b.- Certificado de nacimiento expedido por el Subdirector General del Registro Civil, para comprobar su nacionalidad panameña.

Constancia del reconocimiento del Consejo Nacional de Medicina Veterinaria expedida el 3 de junio de 2009, considerando que se han llenado todas las formalidades legales, acordó recomendar favorablemente al Consejo Técnico de Salud, la solicitud del DR. STANLEY ROGER HERVEY ORTEGA, con cédula de identidad personal Nº 8-774-2198.

Que el Consejo Técnico de Salud en su sesión ordinaria N° 5 de 12 de junio de 2009, aprobó reconocer la idoneidad para el libre ejercicio de la profesión de **MÉDICO VETERINARIO** al **DR. STANLEY ROGER HERVEY ORTEGA,** con cédula de identidad personal Nº 8-774-2198.

RESUELVE:

DECLARAR, al **DR. STANLEY ROGER HERVEY ORTEGA,** con cédula de identidad personal Nº 8-774-2198, idóneo para ejercer libremente la profesión de **MÉDICO VETERINARIO** en todo el territorio de la República, a partir de la fecha.

Ordenar el registro de su condición de **MÉDICO VETERINARIO** en el libro de inscripción correspondiente que se lleva en la Secretaría del Consejo Técnico de Salud.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de junio del dos mil nueve.

DRA. ROSARIO E. TURNER M.
Ministra de Salud y Presidenta del
Consejo Técnico de Salud

DR. CIRILO LAWSON
Directora General de Salud y Secretario del
Consejo Técnico de Salud.

Registro N° 806

Folio N° 407